

Edicto de subasta

III.E.1414

D. BENITO PEREZ BELLO, JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº UNO DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 459/93, seguidos a instancia de CAJA DE AHORROS DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador Sr. Varea, contra D. JUAN FRANCISCO PEREZ GARCIA Y Dª MARIA CONCEPCION JIMENEZ MARTINEZ, vecinos de Alfaro, c/ Araciel nº 11-1º A.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas:

PRIMERA SUBASTA, Día 24 de julio de 1995. Hora 10,40.

SEGUNDA SUBASTA, DIA 25 de Septiembre de 1995. Hora 10,00.

TERCERA SUBASTA, Día 23 de Octubre de 1995. Hora 10,00.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia nº 26-2ª planta de esta Ciudad bajo las siguientes condiciones:

1ª. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2ª. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3ª. Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4ª. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones nº 2246/000/18/0008/95, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

5ª. Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75% de la primera para la tercera subasta no esta sujeta a tipo.

6ª. Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la Regla 7ª del art. 131 de 12 Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

FINCAS QUE SE SUBASTAN:

URBANA.— Departamento TRES EN CONSTRUCCION, o vivienda tipo A, sita en la planta primera alzada del edificio en calle Araciel, número ONCE, en Régimen de Propiedad Horizontal y como tal inscrito en su totalidad en el Tomo 101, libro 64, folio 133, finca 2.565, inscripción 10ª. Tiene una superficie construida de 96,09 m2 y útil de 82,50 m2. Se distribuye en salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño completo, vestíbulo, pasaje y terrazas. Linda: visto de la calle Araciel: frente, vivienda tipo B de su planta y rellano de escaleras; derecha dicha vivienda y rellano y hueco de escaleras y patio número uno del inmueble; izquierda, vuelo sobre calle Lope de Haro y Francisco Fernández Rada; fondo dicho Francisco Fernández. Su cuota 8,25%. Inscrita al Folio 7, Tomo 394, libro 235, finca 24.984, inscripción 3ª, del Registro de la Propiedad de Alfaro. VALOR: 2.883.000 pesetas.

Dado en Calahorra, a 25 de mayo de 1995.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA

Edicto

III.E.1404

DON JOSE IGNACIO MARTINEZ ESTEBAN, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE CALAHORRA.

HAGO SABER: Que en los autos de proceso civil de cognición, seguidos

a instancias de ISABEL Y FRANCISCO JAVIER POYO LACARRA, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta Herrera, asistido del letrado Sr. Valdivielso, con el número 165 de 1.995, contra HERENCIA YACENTE O HEREDEROS LEGALES DE DOÑA GREGORIA SANZ MARTINEZ, sobre acción declarativa de propiedad, se ha dictado propuesta de providencia del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE PROVIDENCIA.— Secretaria Sra. Casajus, En Calahorra a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, con los documentos que la acompañan y copias de todo formulada por Isabel y Francisco Javier Poyo Lacarra, y en su nombre el procurador Sr. Echevarrieta, se admite a trámite, se incoan autos de juicio de Cognición, devuélvanse en su caso el poder y emplácese al demandado HERENCIA YACENTE O HEREDEROS DE GREGORIA SANZ MARTINEZ, para que en el plazo improrrogable de quince días concedidos por razón de la distancia, conteste a la demanda bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. Conforme, ante mi, firmado y rubricado”.

Y para que conste y emplazar por medio de edictos a los demandados expido el presente en Calahorra, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Señalamiento de subasta

III.E.1405

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio de Menor Cuantía nº 596/93 a instancia de D. FORJAS Y ESTAMPACIONES OGUENA S.L. contra ROTHAL S.L., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día VEINTIUNO DE JUNIO próximo y hora de las DOCE por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día VEINTIUNO DE JULIO próximo y hora de las DOCE.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE próximo de las DOCE sin sujeción a tipo pero con demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

I.O(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SÓN LA(S) SIGUIENTE(S):

— Máquina cribadora, sita en el pabellón de la C/ Santa Lucía, nº 17. Dado en Haro a 25 de mayo de 1995.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

Devolución de fianza a Construcciones Benito Martínez S.A.

IV.A.654

Recibidas definitivamente la obra denominada “Cubrición del Fronton Municipal de Arenzana de Abajo” realizada por CONSTRUCCIONES BENITO MARTINEZ S.A. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, relativa a

la devolución de la fianza definitiva depositada en garantía de las citadas obras, que asciende a un total de 597.960 ptas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Arenzana de Abajo, a 23 de mayo de 1995.— El Alcalde, Martín Mateo Hernández.

Edicto de subasta

III.E.1414

D. BENITO PEREZ BELLO, JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº UNO DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 459/93, seguidos a instancia de CAJA DE AHORROS DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador Sr. Varea, contra D. JUAN FRANCISCO PEREZ GARCIA Y Dª MARIA CONCEPCION JIMENEZ MARTINEZ, vecinos de Alfaro, c/ Araciel nº 11-1º A.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas:

PRIMERA SUBASTA, Día 24 de julio de 1995. Hora 10,40.

SEGUNDA SUBASTA, DIA 25 de Septiembre de 1995. Hora 10,00.

TERCERA SUBASTA, Día 23 de Octubre de 1995. Hora 10,00.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia nº 26-2ª planta de esta Ciudad bajo las siguientes condiciones:

1ª. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2ª. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3ª. Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4ª. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones nº 2246/000/18/0008/95, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

5ª. Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75% de la primera para la tercera subasta no esta sujeta a tipo.

6ª. Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la Regla 7ª del art. 131 de 12 Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

FINCAS QUE SE SUBASTAN:

URBANA.— Departamento TRES EN CONSTRUCCION, o vivienda tipo A, sita en la planta primera alzada del edificio en calle Araciel, número ONCE, en Régimen de Propiedad Horizontal y como tal inscrito en su totalidad en el Tomo 101, libro 64, folio 133, finca 2.565, inscripción 10ª. Tiene una superficie construida de 96,09 m2 y útil de 82,50 m2. Se distribuye en salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño completo, vestíbulo, pasaje y terrazas. Linda: visto de la calle Araciel: frente, vivienda tipo B de su planta y rellano de escaleras; derecha dicha vivienda y rellano y hueco de escaleras y patio número uno del inmueble; izquierda, vuelo sobre calle Lope de Haro y Francisco Fernández Rada; fondo dicho Francisco Fernández. Su cuota 8,25%. Inscrita al Folio 7, Tomo 394, libro 235, finca 24.984, inscripción 3ª, del Registro de la Propiedad de Alfaro. VALOR: 2.883.000 pesetas.

Dado en Calahorra, a 25 de mayo de 1995.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA

Edicto

III.E.1404

DON JOSE IGNACIO MARTINEZ ESTEBAN, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE CALAHORRA.

HAGO SABER: Que en los autos de proceso civil de cognición, seguidos

a instancias de ISABEL Y FRANCISCO JAVIER POYO LACARRA, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta Herrera, asistido del letrado Sr. Valdivielso, con el número 165 de 1.995, contra HERENCIA YACENTE O HEREDEROS LEGALES DE DOÑA GREGORIA SANZ MARTINEZ, sobre acción declarativa de propiedad, se ha dictado propuesta de providencia del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE PROVIDENCIA.— Secretaria Sra. Casajus, En Calahorra a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, con los documentos que la acompañan y copias de todo formulada por Isabel y Francisco Javier Poyo Lacarra, y en su nombre el procurador Sr. Echevarrieta, se admite a trámite, se incoan autos de juicio de Cognición, devuélvanse en su caso el poder y emplácese al demandado HERENCIA YACENTE O HEREDEROS DE GREGORIA SANZ MARTINEZ, para que en el plazo improrrogable de quince días concedidos por razón de la distancia, conteste a la demanda bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. Conforme, ante mi, firmado y rubricado”.

Y para que conste y emplazar por medio de edictos a los demandados expido el presente en Calahorra, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Señalamiento de subasta

III.E.1405

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio de Menor Cuantía nº 596/93 a instancia de D. FORJAS Y ESTAMPACIONES OGUENA S.L. contra ROTHAL S.L., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día VEINTIUNO DE JUNIO próximo y hora de las DOCE por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día VEINTIUNO DE JULIO próximo y hora de las DOCE.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE próximo de las DOCE sin sujeción a tipo pero con demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

I.O(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SO(S) LA(S) SIGUIENTE(S):

— Máquina cribadora, sita en el pabellón de la C/ Santa Lucía, nº 17. Dado en Haro a 25 de mayo de 1995.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

Devolución de fianza a Construcciones Benito Martínez S.A.

IV.A.654

Recibidas definitivamente la obra denominada “Cubrición del Fronton Municipal de Arenzana de Abajo” realizada por CONSTRUCCIONES BENITO MARTINEZ S.A. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, relativa a

la devolución de la fianza definitiva depositada en garantía de las citadas obras, que asciende a un total de 597.960 ptas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Arenzana de Abajo, a 23 de mayo de 1995.— El Alcalde, Martín Mateo Hernández.

Edicto de subasta

III.E.1414

D. BENITO PEREZ BELLO, JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº UNO DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 459/93, seguidos a instancia de CAJA DE AHORROS DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador Sr. Varea, contra D. JUAN FRANCISCO PEREZ GARCIA Y Dª MARIA CONCEPCION JIMENEZ MARTINEZ, vecinos de Alfaro, c/ Araciel nº 11-1º A.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas:

PRIMERA SUBASTA, Día 24 de julio de 1995. Hora 10,40.

SEGUNDA SUBASTA, DIA 25 de Septiembre de 1995. Hora 10,00.

TERCERA SUBASTA, Día 23 de Octubre de 1995. Hora 10,00.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia nº 26-2ª planta de esta Ciudad bajo las siguientes condiciones:

1ª. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2ª. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3ª. Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4ª. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones nº 2246/000/18/0008/95, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

5ª. Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75% de la primera para la tercera subasta no esta sujeta a tipo.

6ª. Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la Regla 7ª del art. 131 de 12 Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

FINCAS QUE SE SUBASTAN:

URBANA.— Departamento TRES EN CONSTRUCCION, o vivienda tipo A, sita en la planta primera alzada del edificio en calle Araciel, número ONCE, en Régimen de Propiedad Horizontal y como tal inscrito en su totalidad en el Tomo 101, libro 64, folio 133, finca 2.565, inscripción 10ª. Tiene una superficie construida de 96,09 m2 y útil de 82,50 m2. Se distribuye en salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño completo, vestíbulo, pasaje y terrazas. Linda: visto de la calle Araciel: frente, vivienda tipo B de su planta y rellano de escaleras; derecha dicha vivienda y rellano y hueco de escaleras y patio número uno del inmueble; izquierda, vuelo sobre calle Lope de Haro y Francisco Fernández Rada; fondo dicho Francisco Fernández. Su cuota 8,25%. Inscrita al Folio 7, Tomo 394, libro 235, finca 24.984, inscripción 3ª, del Registro de la Propiedad de Alfaro. VALOR: 2.883.000 pesetas.

Dado en Calahorra, a 25 de mayo de 1995.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA

Edicto

III.E.1404

DON JOSE IGNACIO MARTINEZ ESTEBAN, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE CALAHORRA.

HAGO SABER: Que en los autos de proceso civil de cognición, seguidos

a instancias de ISABEL Y FRANCISCO JAVIER POYO LACARRA, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta Herrera, asistido del letrado Sr. Valdivielso, con el número 165 de 1.995, contra HERENCIA YACENTE O HEREDEROS LEGALES DE DOÑA GREGORIA SANZ MARTINEZ, sobre acción declarativa de propiedad, se ha dictado propuesta de providencia del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE PROVIDENCIA.— Secretaria Sra. Casajus, En Calahorra a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, con los documentos que la acompañan y copias de todo formulada por Isabel y Francisco Javier Poyo Lacarra, y en su nombre el procurador Sr. Echevarrieta, se admite a trámite, se incoan autos de juicio de Cognición, devuélvanse en su caso el poder y emplácese al demandado HERENCIA YACENTE O HEREDEROS DE GREGORIA SANZ MARTINEZ, para que en el plazo improrrogable de quince días concedidos por razón de la distancia, conteste a la demanda bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. Conforme, ante mi, firmado y rubricado”.

Y para que conste y emplazar por medio de edictos a los demandados expido el presente en Calahorra, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Señalamiento de subasta

III.E.1405

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio de Menor Cuantía nº 596/93 a instancia de D. FORJAS Y ESTAMPACIONES OGUENA S.L. contra ROTHAL S.L., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día VEINTIUNO DE JUNIO próximo y hora de las DOCE por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día VEINTIUNO DE JULIO próximo y hora de las DOCE.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE próximo de las DOCE sin sujeción a tipo pero con demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

I.O(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SÓN LA(S) SIGUIENTE(S):

— Máquina cribadora, sita en el pabellón de la C/ Santa Lucía, nº 17. Dado en Haro a 25 de mayo de 1995.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

Devolución de fianza a Construcciones Benito Martínez S.A.

IV.A.654

Recibidas definitivamente la obra denominada “Cubrición del Fronton Municipal de Arenzana de Abajo” realizada por CONSTRUCCIONES BENITO MARTINEZ S.A. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, relativa a

la devolución de la fianza definitiva depositada en garantía de las citadas obras, que asciende a un total de 597.960 ptas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Arenzana de Abajo, a 23 de mayo de 1995.— El Alcalde, Martín Mateo Hernández.